

DICTAMEN

Managua, 03 de Febrero del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN MISIONERA DE IGLESIAS CRISTIANAS, JEHOVÁ YIRHÉ, "ASOCIACIÓN JEHOVÁ YIRHÉ"**, con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa. Presentada por la Diputada LISSETHE MONTEGRO. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXVIII legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta y uno de Octubre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: A) DIFUNDIR: las buenas nuevas de salvación, a toda la humanidad y en todas las comunidades donde sea posible, para el fortalecimiento de los valores humanos, cívicos, ciudadanos y espirituales de la familia monaguense, para la disminución de la violencia existentes en la sociedad. B) FUNDAR; Iglesias, Congregaciones y Ministerios Cristianos en el país y fuera de Nicaragua, para la adoración al Señor Jesucristo, y la apropiación de nuevos principios, aptitudes y modales de comportamiento para el bien común en las relaciones intrafamiliares. C) PROMOVER, a nivel nacional e internacional, campañas masivas de apropiación de valores humanos, cristianos, educativos y sociales, orientados hacia la restauración nuevos modelos de comportamiento socio-familiar en general.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: GREGORIO SANTIAGO RIVAS ALFARO, VICEPRESIDENTE: DAVID DE JESUS VALLEJOS SAMAYOA, SECRETARIA: BLANCA AMALIA GUILLEN BORGE, TESORERO: ARLING ANTONIO RIVAS BORGE, FISCAL: SANTOS SAUL CENTENO RODRIGUEZ, PRIMER VOCAL: SANTOS NERIO GUILLEN BORGE, SEGUNDO VOCAL: MARIA ANTONIA BLANDON.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN MISIONERA DE IGLESIAS CRISTIANAS, JEHOVÁ YIRHÉ, "ASOCIACIÓN JEHOVÁ YIRHÉ"**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN MISIONERA DE IGLESIAS CRISTIANAS, JEHOVÁ YIRHÉ, "ASOCIACIÓN JEHOVÁ YIRHÁ"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 ASOCIACIÓN MISIONERA DE IGLESIAS CRISTIANAS, JEHOVÁ YIRHÉ "ASOCIACIÓN JEHOVÁ YIRHÉ", estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA